



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

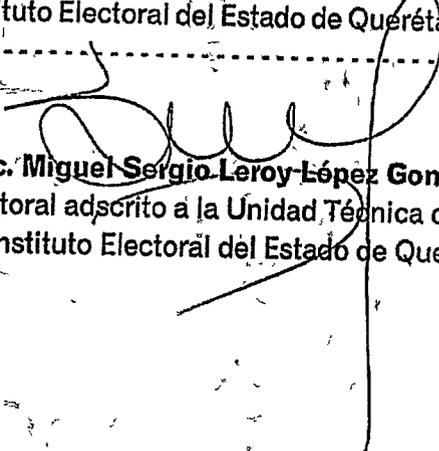
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**, A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa; con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de agosto de dos mil veintidós.

Vistos. 1. El oficio DEOEPyPP/453/2022 signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y 2. El oficio SE/1243/2022 signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto; ambos, recibidos el once de agosto de dos mil veintidós² por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/453/2022 signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja con texto por el anverso por medio del cual señala que derivado de la programación de asambleas de la Asociación Civil "DATO CONFIDENCIAL" **DATO CONFIDENCIAL**,³ se acudió a los municipios de Tequisquiapan, Huimilpan y Amealco. Además, se remite como anexo a dicho oficio los informes siguientes:

1. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Tequisquiapan; en cinco fojas con texto por el anverso.

1 En lo sucesivo Instituto.

2 Las fechas que a continuación se señalan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

3 En adelante Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

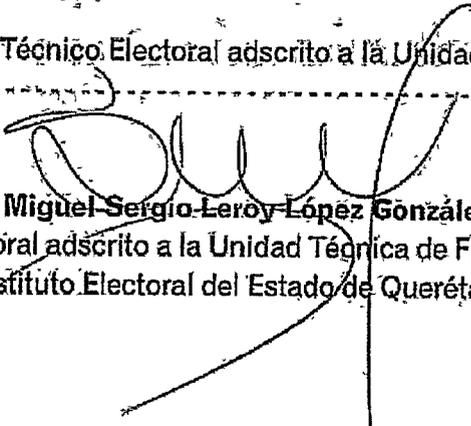
- Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Huimilpan; en cinco fojas con texto por el anverso;
3. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Amealco; en cinco fojas con texto por el anverso.
 4. Disco compacto con las leyendas "SONY. CD-R", el cual contiene lo siguiente:
 - 4.1 Carpeta con el nombre 20220805-Tequisquiapan que alberga diez archivos en formato JPEG.
 - 4.2 Carpeta con el nombre 20220806-Huimilpan que alberga doce archivos en formato JPEG.
 - 4.3 Carpeta con el nombre 20220807-Amealco de Bonfil que alberga ocho archivos en formato JPEG.

También, se tiene por recibido el oficio SE/1243/2022 que va en una foja inscrita por el anverso a través del cual el Secretario Ejecutivo del Instituto remite copia del proveído que consta de dos fojas inscritas por su anverso emitido el once de agosto en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P, en el que se acordó la reprogramación de asamblea en el municipio de San Juan del Río informada por la representación de la Asociación Civil.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como correspondía y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN